

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 03 de septiembre de 2024.

ORDEN No.: OCD-018-2024

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE GALA PARA BANDA EL SALVADOR - COMPLEMENTO PARA 1000 INTEGRANTES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT 0614-230919-103-0				
ELITEC GROUP, S. A. de C.V.										
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)			VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	53100000	54104	500	UNIDAD	Blazer color azul en dúo tono, contrastado frente, con bolsillos sin solapas y puño de mangas, con cuello estilo Mao. Vena plateada en hombros y bolsillos, y escudo de El Salvador bordado en hilo plateado en pecho derecho. PARTE TRASERA: Abertura de blazer, forro de blazer ligero, sin forro en mangas y sin hombreas.	\$	105.00	\$	52,500.00	
2	53100000	54104	500	UNIDAD	Pantalón formal color azul en corte recto. Un solo tono y dobladillo con quiebre.	\$	70.00	\$	35,000.00	
3	53100000	54104	500	UNIDAD	Camisas unisex de vestir manga corta, color blanco, sin pinzas , sin bolsillos y cuello americano.	\$	17.00	\$	8,500.00	
4	53100000	54104	500	UNIDAD	Kepi color azul en duotono, tonos acorde a las telas del uniforme. Visera de poliester, plumas color negro y detalles en plateado.	\$	25.00	\$	12,500.00	
5	53100000	54104	500	PARES	Calcetas de algodón color blanco	\$	5.00	\$	2,500.00	
6	53100000	54104	350	UNIDAD	Corbata en color azul		\$ 12.00	\$	4,200.00	
7	53100000	54104	150	UNIDAD	Corbatín color azul	\$	14.00		\$ 2,100.00	
MONTO TOTAL (CON IVA)								\$	117,300.00	

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Debido a la importancia de este proyecto y tomando en cuenta que se convierte en un programa permanente, el señor presidente de la República Nayib Bukele, ha indicado que Banda El Salvador se amplié la cantidad de integrantes para un ensamble final de 1000 al finalizar el año. Y para lograr un mayor desempeño de los 1000 integrantes de la Banda El Salvador para sus próximas presentaciones se requiere la compra de uniformes de gala que será usado en presentaciones, por lo que es necesario brindarles de uniformes distintivos y acorde a cada ocasión.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva del suministro, tendrá que presentar una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, mediante un PAGARÉ a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE CULTURA firmado y sellado por el representante legal. La garantía debe incluir defectos por fabricación, averías, roturas, y cambio por talla en un período de 30 días calendarios, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, y conforme al Formulario F3 que se proporciona en la Sección VI del documento Condiciones Minimas.

TIEMPO Y FORMAJÉ ENTREGA: se deberá realizar en tres etapas las cuales sumarán un máximo de 10 días calendarios, de conformidad a la distribución establecida en la Sección I, Literal D.Entrega de Bienes, del documento de Condiciones Mínimas y a la Oferta del contratista. Tiempo de Ejecución: de acuerdo con el siguiente detalle:

- •Toma de medidas: Se realizará en un período máximo de 1 (un) día calendario, contados un día hábil después de haber recibido orden de compra.
- Proceso de producción de prendas: Se realizará en un periodo máximo de 8 (ocho)días calendario, contados a partir del día hábiles después de haber finalizado el periodo de toma de medidas.
- Proceso de entrega de prendas: Se realizará en un período de máximo de 1 (un) día calendario, contados a partir de dos días hábiles después del vencimiento del período del proceso de producción de prendas.

FORMA DE PAGO: Se realizará en un solo pago, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar el suministro en las instalaciones del Sistemas de Coros y Orquestas Juveniles, Sede Central de Banda El Salvador, ubicado en 3a Calle Pte. Y 19 Ave. Nte. Contiguo a Colegio la Asunción Frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador.
(Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2343-0084 con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113- 6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que las leyes le confieren, en especial el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas, el Ministro de Cultura, nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Mercy Velasquez, Técnico Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico: mvelasquez@cultura.gob.sv

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud para la Adquisición de Obras, Bienes, Servicios o Consultorías, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Documento de Condiciones Mínimas o Solicitud de Ofertas(según el caso), d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y Recomendación de adjudicación del Evaluador técnico o PEO (según el caso), g)Resolución Razonada (¿i aplica),hJResolución de Adjudicación, 4) Garantía..(si aplica), i)Anexos (91 aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó al requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales (X)r causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras

SUMNSTRANTE

Recibi: Juan Martiner